

J.D.N. RM (P) N° 6800/ 2957 /

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 180 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**SANTIAGO, 07.ABR.2020**

**VISTO:**

1. Lo consagrado en la Constitución Política de la República.
2. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional.
5. El Decreto Supremo (MINSAL) N° 4 de 05.ENE.2020, que Decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nueva Coronavirus (2019-NCOV), modificada por el Decreto Supremo (MINSAL) N° 6 de 06.MAR.2020.
6. Las Resoluciones Exentas N° 180 de 16.MAR.2020, N° 183 de 17.MAR.2020, N° 188 de 18.MAR.2020, N° 194 de 19.MAR.2020 y N° 200 de 20.MAR.2020, todas del Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud Pública, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.
7. El Decreto Supremo (MININT) N° 104 de 18.MAR.2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y modificada por el Decreto Supremo (MININT) N° 106 de 19.MAR.2020.
8. El Decreto Supremo (MDN) N° 8 de 21.ENE.2020, que Establece las Reglas de Uso de las Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
9. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
10. La Resolución Ex. N° 1 del Jefe de la Defensa Nacional de la Región Metropolitana, de 19.MAR.2020, a través de la cual asumo el mando de las FAs, de Orden y Seguridad Pública en la Región Metropolitana.



11. La Resolución Ex. N° 3 del Jefe de la Defensa Nacional de la Región Metropolitana, de 23.MAR.2020, que protocoliza y da cuenta de la dictación de actos administrativos señalados en la citada resolución.
12. La estructura y composición del Puesto de Mando del Jefe de la Defensa Nacional Región Metropolitana (PMDN RM).
13. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres "Puelche" año 2020.
14. Las WARNOs, FRAGOs, OPORTs, MENSAJES y todo documento emanado del Puesto de Mando del Jefe de la Defensa Nacional Región Metropolitana (PMDN RM) que dan cuenta de órdenes, directrices e instrucciones preparatorias, operativas y de organización necesarias para dar cumplimiento a las medidas preventivas, de vigilancia epidemiológica y de apoyo a la comunidad para afrontar la pandemia ocasionada por el virus COVID 19 en la Región Metropolitana.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en los Decretos de "VISTO 7", que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y para estos efectos en la Región Metropolitana.
2. Lo señalado en el artículo 3° de la Ley de "VISTO 2" que dispone observar a la Administración del Estado, entre otros, el principio de eficiencia y eficacia en sus actuaciones.
3. Lo dispuesto en las Ley de "VISTO 3", en orden a que por acto administrativo se entiende las decisiones formales que emitan los Órganos de la Administración del Estado en las cuales se contengan declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, tomando para este caso, la forma de resoluciones.
4. La Resolución de "VISTO 10", en virtud de la cual asumo el mando de las FAs, de Orden y Seguridad Pública en la Región Metropolitana con las facultades delegadas por S.E. el Presidente de la República, contenidas en el artículo 6°, 7° y 10° de la Ley de "VISTO 4".
5. La necesidad que, desde el punto de vista militar, se deleguen las tareas de poder emitir las órdenes, instrucciones o directrices operativas establecidas en el PMDN RM, con el propósito de poder dar una mayor continuidad, eficiencia y eficacia en la dictación de los documentos administrativos operativos, como WARNOs (Warning Order: orden preparatoria), FRAGOs (Fragmentary Orders: orden fragmentada o abreviada) y MENSAJES (orden operativa mediante un medio más expedito) permitiendo orientar, gestionar y fiscalizar de manera continua las tareas dispuestas a las distintas Unidades que intervienen en el EEC-C en la RM.
6. La estructura, integración y personal designado para desempeñar las tareas de este PMDN RM con el propósito de planificar, disponer y dar cumplimiento a las medidas preventivas, de vigilancia epidemiológica y de apoyo a la



comunidad para afrontar la pandemia ocasionada por el virus COVID 19 en la Región Metropolitana (RM), y así poder subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de la calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación con las Unidades y capacidades de emergencia en la RM, para efectos de dar cumplimiento a las facultades delegadas en este Jefe de la Defensa Nacional por S.E. el Presidente de la República.

**RESUELVO:**

1. Delégase en el GDB RODRIGO PINO RIQUELME, designado por este JDN RM como Sub Jefe de la Defensa Nacional para la Región Metropolitana para efectos operativos, o ante su ausencia, lo que no será necesario acreditar ante terceros, en los respectivos Jefes de Estado Mayor de los distintos turnos dispuestos en el PMDN RM, las tareas de poder dictar los documentos, órdenes, instrucciones o directrices operativas y de organización establecidas en este Puesto de Mando, con el propósito de poder dar una mayor continuidad, eficiencia y eficacia en la dictación de los documentos operativos y de desplazamientos de personal dirigidos a las Unidades y capacidades de emergencia en la RM, para así cumplir las facultades delegadas en este Jefe de la Defensa Nacional por S.E. el Presidente de la República para afrontar la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 en la Región Metropolitana.
2. Dese cuenta de la delegación señalada y ratifícase por este acto la dictación de todo documento, orden, directriz, instrucción u orientación operativa y de desplazamiento de personal (WARNO, FRAGO, OPORT, MENSAJE), emanada por el personal bajo mi mando, cuyas actuaciones tengan una fecha anterior a la presente resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



*Carlos Ricotti Velásquez*  
**CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ**  
 General de División  
 Jefe de la Defensa Nacional R.M.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. JDN RM PM
  2. FT ALFA (RTD)
  3. FT BRAVO (RTD)
  4. FT CHARLY (RTD)
  5. FT DELTA (RTD)
  6. FT FACH
  7. FT CARABINEROS
  8. FT ARMADA
  9. PDI
  10. JDN RM REGISTRATURA
  11. JDN RM AS JUR (Arch.)
- 11 Ejs. 3 Hjs.